



19 de abril de 2021
Circular VRA-23-2021

Señores(as)
Vicerrectores(as)
Decanos(as) de Facultades
Directores(as) de Escuelas
Directores(as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directores(as) de Centros e Institutos de Investigación
Directores(as) de Estaciones y Fincas Experimentales
Directores(as) de Oficinas Administrativas

Estimadas señoras y señores:

Dado que a partir del 1 de octubre del 2019 le corresponde a la Vicerrectoría de Administración asumir el proceso de recepción y cotejo de los requisitos mínimos del Informe de Fin de Gestión (IFG) de las autoridades universitarias, según oficios VRA-1256-96 y OCU-R-56-2018, se ha habilitado en nuestro sitio web un Sistema de Recepción de Informes, al cual podrán acceder desde el siguiente enlace: <https://vra.ucr.ac.cr/servicio/recepcion-de-informes-de-fin-de-gestion/> o bien: <https://sirein.vra.ucr.ac.cr/>

La autoridad universitaria podrá ingresar el IFG (acta administrativa, formularios e información adicional) utilizando el correo electrónico y contraseña que usa para ingresar al Portal UCR. El oficio de entrega de dicho informe se tramitará por medio del SIGEDI al correo electrónico: vicerecatoria.administracion@ucr.ac.cr

Adicionalmente, se les recuerda que en el sitio web de la Vicerrectoría de Administración tendrán acceso a un Instructivo para la presentación del IFG y a la descarga de los formularios, en formato libre office y MS. Office.





Circular VRA-23-2021
Página 2

Para cualquier consulta pueden llamar a las extensiones 1043 o 1006 o bien escribir al correo electrónico: vicerecatoria.administracion@ucr.ac.cr

Atentamente,

UCR | Firmado
digitalmente

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Vicerrector

ORR/mos
C. Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector